

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 10 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007 -2017, realizada el 06 de abril del 2017, bajo la presidencia del teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, con Carta N° 007-2017-R-AGC/MDP, pide APOYO CON MATERIALES PARA ACABADO DE CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DEL C.P. SAN JUAN ALTO ANDINO Y CON IMPLEMENTACION DE TRES OFICINAS, CONSIDERANDO QUE DICHO EXPEDIENTE YA CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, es en razón que dicho expediente ya cuenta con la disponibilidad presupuestal e Informe Legal N° 124-2017-OAJ/MDP, de fecha 06 de abril del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, quien OPINA que pase a sesión de concejo a fin de que sea visto el apoyo con materiales de construcción para la culminación del Local Comunal del Centro Poblado San Juan de Alto Andino, Distrito de Pangoa – Satipo - Junín, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), solicitado por el Gestor de la construcción de local comunal del C.P. San Juan de Alto Andino, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales de Construcción por el importe de S/ 5,000.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción para la CULMINACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE ALTO ANDINO, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNÍN, POR EL MONTO DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Velasco
ALCALDE